



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del diez de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, fue materia de análisis y discusión la propuesta relativa a la opinión **SUP-OP-7/2019**, solicitada por el Ministro Luis María Aguilar Morales, respecto de las acciones de inconstitucionalidad 116/2019 y su acumulada 117/2019, promovidas por el partido político local Más por Hidalgo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra del Decreto 204 expedido por el Congreso del Estado de Hidalgo, que reformó y adicionó diversas porciones normativas del artículo 5° de la Constitución de la referida entidad, relacionadas con los derechos políticos electorales de los pueblos y comunidades indígenas.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y determinaron emitir la opinión correspondiente en los siguientes términos:

Fecha de clasificación: 13 de enero, 2020

Unidad: Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Clasificación de información: Reservada

Periodo de clasificación: Dos años

Fundamento Legal: Artículos 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Rúbrica de la persona titular de la unidad responsable:

Mtro. Rolando Villafuerte Castellanos
Secretario General de Acuerdos

[Redacted signature area]



Sometido a votación, el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

BERENICE GARCÍA HUANTE